

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “Vive tranquilo, VIVE NARANJA”

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- La siguiente promoción ofrece a los clientes de tarjetas de crédito de Banco Avanz, la oportunidad de realizar retiros de efectivo de su tarjeta de crédito en córdobas o dólares, para pagar el saldo deudor que tengan en otras instituciones.
- Dicha promoción se llevará a cabo durante el período comprendido entre el 20 de enero al 20 de febrero de 2020.
- Al participar en esta promoción los clientes gozarán de una reducción temporal en la tasa de interés de su tarjeta de crédito Avanz con respecto a la tasa originalmente pactada, según el siguiente detalle:

Tarjetas	Tasas de interés actual		Tasas de interés durante la promoción		Reducción	
	Córdobas	Dólares	Córdobas	Dólares	Córdobas	Dólares
Clásica	49.00%	30.50%	40.00%	25.00%	-9.00%	-5.50%
Clásica Preferencial	47.00%	28.50%	40.00%	25.00%	-7.00%	-3.50%
Signature	40.00%	20.00%	32.00%	18.00%	-8.00%	-2.00%
Signature Preferencial	38.00%	18.00%	30.00%	18.00%	-8.00%	0.00%

- La comisión por retiro de efectivo será de 0%.
- La reducción de la tasa de interés originalmente pactada de acuerdo a la moneda tendrá un plazo de **12 meses** a partir de la fecha de aceptación de la promoción, y una vez finalizado este período automáticamente se cambiará la tasa de interés a la tasa originalmente pactada en el contrato de tarjeta de crédito firmado por el cliente.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

Esta promoción está dirigida a los siguientes participantes:

- Personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que poseen tarjetas de crédito activas Visa Clásica y/o Visa Signature, emitidas por Avanz, y que cuentan con saldo disponible en su línea de crédito. Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se realicen.

DEFINICIONES:

- Nombre de la promoción: esta promoción recibe el nombre de “**Vive tranquilo, VIVE NARANJA**”.

-
- Empresa patrocinadora: BANCO AVANZ S.A.
 - Beneficiario: Es la persona que cumple con los criterios de participación en la promoción.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

- El objeto de la promoción consiste en incentivar el uso de las tarjetas de crédito personal Avanz, además de beneficiar al cliente de tarjeta de crédito, poniendo a su disposición una reducción en la tasa de interés originalmente pactada; esta reducción de tasa de interés será aplicada en la moneda pactada con el cliente; adicionalmente la comisión por retiro de efectivo será de 0%.

CONDICIONES OFERTA PROMOCIONAL:

- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado.
- Si Banco Avanz, se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiaria desaparezca, eximiendo al banco de la obligación de formalizar.
- El banco se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambio o mejora.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- El banco suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del banco.
- El banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la campaña. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación, fecha a partir de la cual la reforma al reglamento quedará vigente.
- Banco Avanz se reserva el derecho de dar por finalizada la presente promoción cuando lo estime conveniente.
- El retiro de efectivo se podrá realizar en córdobas y dólares.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

- Personas que no estén al día con sus deudas con el Sistema Financiero Nacional o directamente con la institución que emite la promoción, en este caso, Banco Avanz.
- La oferta promocional es el saldo disponible que el cliente posea en su tarjeta de crédito Avanz.
- Los retiros de efectivo realizados con la línea de crédito disponible después de la presente promoción estarán sujetos a la tasa de comisión establecida que se encuentre vigente.
- El retiro de efectivo no generará el beneficio de acumulación de cashback o puntos de los planes de lealtad vigentes.
- Se establece un mínimo de retiro de **1,000 dólares o C\$ 35,000 córdobas** del disponible para las tarjetas de crédito Visa Signature y un mínimo de **500 dólares o C\$ 15.000** para las tarjetas Visa Clásica.
- El banco revertirá en un período máximo de ocho días hábiles, posterior a la fecha de finalización de la campaña, el 100% de la comisión del retiro de efectivo, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de la Promoción.

FORMA DE PARTICIPAR:

- Participarán de esta oferta promocional todas aquellas personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Los participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito de Banco Avanz en cualquiera de las dos líneas existentes, Visa Clásica y/o Visa Signature.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, la mecánica de participación será la siguiente:
 - a) Se les enviará un SMS invitándolos a participar en la promoción, adicionalmente se les contactará por teléfono, desde el Área de Televentas.

INFORMACIÓN:

- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al siguiente número: 2223-7676 o correo electrónico: avanz@avanzbanc.com

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.